

Clase de rifa: Utilidad pública.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de abril de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 70.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Treinta pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Mercedes Benz», tipo 190 D, número de matrícula M-344196, número de motor 621912-10-055957 y de bastidor 110110-10-055599, valorado en 250.000 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el del premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional de 26 de abril de 1965.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional por las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán por cuenta de éste.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid 4 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.188-E.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos (autorización número 144).

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 27 de noviembre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15659, segunda columna, líneas 16 y siguientes, el número de identificación de la Central y las 46 Oficinas que figuran en la Demarcación de Hacienda de Burgos, queda rectificado en el sentido de que la primera cifra no es 4 sino 11 y empieza, por tanto, 11-8-01, hasta el 11-8-47.

En la segunda columna, línea 48, donde dice: «Marqués de Estella, 6», debe decir: «Marqués de Estella, 9».

En igual columna, línea 65, donde dice: «Villasante de Mena», debe decir: «Villasana de Mena».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3878/1964, de 26 de noviembre, por el que se concede autorización para contratar el suministro de antenas para los Servicios de Telecomunicación.

Ante la necesidad de disponer de antenas para los equipos emisores de radio de los Servicios de Telecomunicación, se ha tramitado el oportuno expediente, según normas establecidas por la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para contratar, sin las formalidades de subasta ni concurso, el suministro de cuarenta y dos antenas de plano de tierra y cuarenta y seis coaxiales para emisores de radio.

Artículo segundo.—El importe total de un millón cuatrocientas setenta y tres mil quinientas pesetas se abonará con cargo a la Sección dieciséis. aplicación presupuestaria número trescientos once mil seiscientos veinticuatro, del Presupuesto de gastos vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada en el expediente de expropiación forzosa, motivado por las obras de defensa, rectificación y encausamiento del río Arrago y Los Arroyos Campanillo, Patana y Tortillo, incluidas en el Plan Coordinado de Borbollón.

Por Orden ministerial de 30 de mayo de 1964 fué aprobado el proyecto que ha servido de base a las obras de referencia, estando incluidas las mismas en el Plan Coordinado de Borbollón, aprobado por Orden ministerial de 8 de junio de 1954, en relación con la Orden ministerial de 19 de abril de 1961, por la que se declaran de urgente ejecución a los efectos de aplicar el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Confederación Hidrográfica del Tajo el día 18 de diciembre de 1964, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de parte de la finca sita en el término municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje denominado «Vegas del Arrago» y propiedad de don Antonio Chaparro Franco.

Por el presente acto se notifica al propietario o titular de derechos reales afectados inscritos en los Registros Públicos para que acuda al Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) en la fecha y hora indicadas con el fin de levantar el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte al propietario que podrá personarse acompañado de Perito, que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, cuya intervención será a su costa.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Ernesto de Jaureguizar.—9.188-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de noviembre de 1964 sobre constitución de Jurado Unico de Empresa en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 23 de noviembre de 1964, página 15453, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, apartado IV, Personal de Material, Motor y Móvil, líneas primera y segunda, entre paréntesis, donde dice: «(personal de máquinas de vapor, tres; personal de máquinas eléctricas y Diesel, tres; resto...)», debe decir: «(Personal de Máquinas, tres; personal de Talleres y Depósitos, tres; resto...)»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor» modelo 4011.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la Estación de Antony (Francia).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Zetor» modelo 4011, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 47 (cuarenta y siete) CV.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca «Zetor».
 Modelo 4011.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 1220.
 Fabricante Z K L. Brno (Checoslovaquia).
 Motor: Denominación Zetor, modelo 4001.
 Número 1065.
 Combustible empleado «Fuel-oil domestique». Densidad, 0824 a 15° C.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (r. p. m.) | | Consumo específico (gr/CV. hora) | CONDICIONES ATMOSFÉRICAS | |
|---|----------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |

Ensayo de comprobación de potencia.

| Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza | | | | | | |
|---|------|------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ... | 46,9 | 1982 | 537 | 184 | 17 | 756 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 47,3 | 1982 | 537 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Datos observados | | | | | | |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | | | | | | |

III Observaciones: La velocidad del motor designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos es 2000 revoluciones por minuto, siendo el ensayo I el efectuado por la estación francesa a velocidad más cercana a la indicada.